DISPOSICIÓN N° 456/2026
NEUQUÉN, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

VISTO:

El Expediente OE Nº 9975-F-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 10 de Diciembre de 2025, la Sra. Farias Rosalia Brígida en carácter de hija con DNI Nº: 13.254.349 domicilio en calle Asia y África casa 7 del Barrio Rincon de Emilio de la ciudad de Neuquén, comunicando el deceso de la Sra. Fonseca Elida Susana DNI Nº: 3.390.385 titular del taxi identificado con Nº 048 -Licencia Comercial Nº 014332;

Que mediante las Acta de Constatación Nros. 013226 de fecha 12 de junio de 2026 y 013451 de fecha 13 de julio de 2026 0, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por la interesada, en vías de constatar la información y proceder a gestionar el trámite administrativo pertinente;

Que en el trámite sucesorio en autos caratulados: "FONSECA ELIDA SUSANA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 564583/2025", que tramita por ante el Juzgado Civil N° 1 de la Ciudad de Neuquén, se ha determinado declarar que por el fallecimiento de Fonseca Elida Susana DNI Nº: 3.390.385, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Brigida Rosalia Farias DNI N° 13.254.349 y Hugo Ruben Farias DNI N° 12.648.881;

AB. MARCELA A. MERCAU
Ofic. Jud. Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que a posteriori, mediante Acta N° 14557 de fecha 14 de septiembre de 2025, se recepciona nota s/n° e informa que la Sra. Rosalia Brigida Farias DNI N°: 13.254.349 ha sido designada como administradora judicial definitva de la licencia de taxi N° 048;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal-dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°): ESTABLÉZCASE que el Taxi identificado con N° 048 correspondiente ---------- a la Licencia Comercial N° **014332**, cuya titularidad correspondiera en vida a la Sra. Fonseca Elida Susana N°: 3.390.385 quedará a cargo de la Sra. **BRIGIDA ROSALIA FARIAS DNI N° 13.254.349** en su carácter de Administrador Judicial Definitivo conforme surge su designación en autos caratulados "FONSECA ELIDA SUSANA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 564583/2025", de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2°): DETERMÍNASE que el período de vigencia de las referidas ---------- licencias, en virtud a la designación dispuesta en el artículo precedente, se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 5°) de la Ordenanza N° 14687 consolidada.

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ---------- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **BRIGIDA ROSALIA FARIAS DNI N° 13.254.349** de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, **DÉSE** al ---------- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

Ab. GISELLA A. MERCAU
Dir. Gral. Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén